



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 19 de diciembre de 2022
(OR. en)

16198/22
ADD 1

AGRILEG 203
PESTICIDE 59

NOTA DE TRANSMISIÓN

De: Comisión Europea

Fecha de recepción: 16 de diciembre de 2022

A: Secretaría General del Consejo

Asunto: REGLAMENTO (UE) .../... DE LA COMISIÓN de XXX por el que se modifican los anexos II, III y V del Reglamento (CE) n.º 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los límites máximos de residuos de isoxabén, novalurón y tetraconazol en determinados productos

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – D084205/04 ANEXO.

Adj.: D084205/04 ANEXO

ES

ANEXO

Los anexos II, III y V del Reglamento (CE) n.º 396/2005 se modifican como sigue:

- 1) En el anexo II se añaden las columnas siguientes, relativas al isoxabén y al tetraconazol:

[Oficina de Publicaciones: insértese el cuadro del anexo II].

- 2) En la parte A del anexo III, se suprimen las columnas relativas al isoxabén, el novalurón y el tetraconazol.

- 3) En el anexo V se añade la columna siguiente, relativa al novalurón:

[Oficina de Publicaciones: insértese el cuadro del anexo V].